



D. VICENTE ABAD SORRIBES, Secretario acctal. del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

"V.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PLAZA ANTONELLI.- Expediente contratación nº 17/2011.- La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación en virtud del Decreto nº 324/2008, en sesión celebrada el 7/04/2011 acordó incoar el oportuno expediente de concesión administrativa de un bien de dominio público -el Bar situado en la Plaza Antonelli- para la prestación del servicio de Bar, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en consideración un único criterio de adjudicación: el canon ofertado.

El expediente de contratación, hasta la fecha, está formado por los siguientes documentos:

- 1) Propuesta de inicio del expediente de concesión administrativa, firmada por el Alcalde en fecha 6/04/2011.
- 2) Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7/04/2011 de inicio del expediente de concesión administrativa nº 17/2011.
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la TAG de Contratación, el 17/05/2011
- 4) Informe de fiscalización favorable, de 18/05/2011.
- 5) Informe de Secretaría favorable, de 18/05/2011.
- 6) Informe jurídico emitido por la TAG de Contratación de fecha 18/05/2011 en el que, en aplicación de los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda, apartado 7, concluye que procede aprobar el expediente de concesión administrativa, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobar el Pliego administrativo y anunciar la licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios

Por todo lo expuesto, al órgano de contratación, esto es, la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía nº 324/2008 de delegación de competencias en materia de contratación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de concesión administrativa nº 17/2011 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación, el canon ofertado, para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- de la concesión administrativa para la explotación del Bar de la Plaza Antonelli.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión.

Tercero.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a veinticuatro de mayo de dos mil once.

**Vº. Bº.
El Alcalde,**

